

RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACION PROFESIONAL.

El apartado 7.2 de la Resolución de 4 de agosto de 2020 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de mecanizado y mantenimiento de máquinas, del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional establece que examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, la Dirección Provincial de Educación de Segovia aprobará mediante Resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por ello, el titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia

RESUELVE

Primero.- Listados de aspirantes admitidos y excluidos definitivos.

Se aprueban los listados alfabéticos definitivos de aspirantes admitidos y excluidos a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de mecanizado y mantenimiento de máquinas, del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

Estos listados incluyen además en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo --

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II de la Resolución de 4 de agosto de 2020 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, se adjuntan como ANEXO I las informaciones requeridas para la realización de la parte práctica, incluyendo lugar, día y hora de realización de la prueba, proceso de realización, medios técnicos necesarios y criterios de evaluación.

Segovia, 7 de septiembre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Fdo.: Diego del Pozo de Andrés